

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF**

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ARICA

REGIÓN : DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
779
Fecha de Aprobación
01 JUN 2022
ROL S.I.I
2787-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 138/22 de fecha _____
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6369580 de fecha _____ de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 48,37 m² ubicada en _____ CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° _____ Lote N° 16 manzana E localidad o loteo _____ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS ENRIQUE PEREZ PIZARRO	_____
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
SOCIEDAD INMOBILIARIA MODO HOGAR SPA		77.171.271-1
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
VALENTINA SAN MARTIN CISTERNAS	ARQUITECTA	_____

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898, según artículo 17° de la LGUC.





PABLO ARELLANO ROCA BADO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

TIMBRE

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: LUIS ENRIQUEZ PEREZ PIZARRO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA DFL 2	32,46	D-5	78.195	2.538.210
1		15,91	E-5	78.195	1.244.082
2	PRESUPUESTO TOTAL				1.244.082
3		1,50%	REGULARIZACION	1.244.082	18.661
4		50,00%	Descuento		9.331
	DERECHOS MUNICIPALES				9.331

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 48,37 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda DFL n° 2/59 de un piso, ubicada en [REDACTED], Rol SII N° 2787-16, [REDACTED], Arica.

La propiedad presenta como antecedente el Permiso de Edificación N° 9064 de fecha 05.07.1990, por una superficie de 8,27 m², sin recepción final.

La ampliación a regularizar en un nivel consiste en una superficie de 48,37 m²:

- 1° Piso (48,37 m²): Estar - Comedor, Dormitorio, Cocina, Baño.

Finalmente, queda regularizada la propiedad ubicada en [REDACTED], Rol SII N° 2787-16, [REDACTED]. La propiedad queda con una superficie recepcionada total de 56,65 m² en un piso, destinado a vivienda DFL N° 2/59.

- **Sup. recepcionada total** : 48,37 m²
- **Superficie predial** : 112,50 m²

La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° Piso (48,37 m²): estar-comedor, cocina, baño y dormitorio.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Valentina San Martin Rut N° 19.149.236-6**.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N°20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N°20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N°447 de fecha 13.11.2020.

PAR/JCM/cfv.
Kardex N°26.839